INSTITUTO ANDINO

Bachillerato Académico Diurno Mixto

Aprobado por Resolución 17528 del 5 de Octubre de 1979

BUCARAMANGA

REG.DANE 368001-02370

REG.SEC.ED.304

Folio 02

Acta Individual de Graduación No. 01

En la ciudad de BUCARAMANGA a los 4 días del mes de DICIEMBRE del año 1.982 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO ANDINO, Institución aprobada hasta SEXTO BACHILLERATO en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según resolución No. 17528 del 5 de OCTUBRE de 1979

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ARMANDO BARON PEDRAZA — C.C.No.91,227,298 BUCARAMANGA

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo No. 7o. del Decreto 180 de 1981.

INSTITUTO ANDINO DIRECCION

Rector

C.C. No. 2,435,041 Cali

INSTITUTO ANDINO

Secretaria

C.C. No. 27,988,449 Tarchara

Powered by CamScanner

BUCARAMANGA, 6 SEP 1983

EL SUSCRITO NOTARIO 4o. DE ESTE CÍRCULO AUTENTICA LA(S) FIRMA (S)

DE Octavio Caudamit Vargas

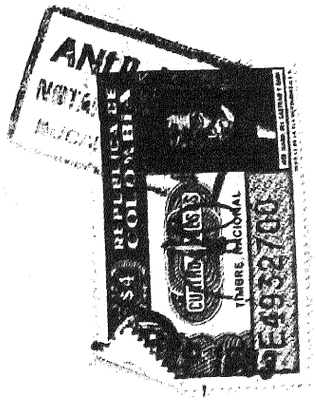
IDENTIFICADO (S) CON LA(S) C.C. No.

Teresa Montañez Ardila

EXPEDIDA (S) EN

POR CORRESPONDER A LA (S) REGISTRADA (S) EN ESTA NOTARIA

(DTO. 960/70 A 73.)





Dra. OLGA GALVIS DE ALVAREZ

Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga

Anotado al folio 260 Libro de Registro No. 1

SECRETARIO DE EDUCACION

EN BUCARAMANGA A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1983

COLOMBIA - SANTANDER
DIRECCION DE ENSEÑANZA SEGUNDARIA
DIPLOMAS
SECRETARIA DE EDUCACION

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 1496 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.950 POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

En atención a que:

Armando Barón Pedraza

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.211.299 DE Bucaramanga

Ha Cumplido con todos los Estudios que los Estatutos Universitarios exigen para optar al TITULO de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Le Expide el presente Diploma. En Testimonio de ello se Firma y Refrenda con los Sellos respectivos en BUCARAMANGA a los 3 días del mes de Octubre de 1997

RECTOR NACIONAL

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

DIRECTOR (ESCUELA)

JEFE DE REGISTRO Y ESTUDIOS

CONFERIDO AL FOLIO No. 1.154 DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. 1.0000 REGISTRADO EN BUCARAMANGA EL DIA 03 DE OCT DE 1997

Número: 30513

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que BARON PEDRAZA ARMANDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.91227298, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3680 DE 6 DE Octubre DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA APOYANDO LOS PROCESOS DE LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO Y DEL AREA DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. De acuerdo con el reparto asignado, tramitar los diferentes documentos de carácter tributario que correspondan a los procesos del área de impuestos municipales, conforme a los procedimientos establecidos y de acuerdo a la normatividad local y nacional vigente.2. De acuerdo con el reparto asignado, presentar informes correspondientes dentro del término que se señale para cada caso y realizar el seguimiento al proceso específico hasta la culminación del mismo, ya sean procesos de fiscalización, estadísticos u otro informe requerido por la Secretaría de Hacienda.3. De acuerdo con el reparto asignado, sustanciar, proyectar y tramitar respuesta a solicitudes elevadas por los contribuyentes en razón de los procesos de fiscalización tributaria, liquidación de los impuestos municipales, solicitudes de normatividad tributaria y demás peticiones relacionadas con el área de impuestos que les sean asignadas.4. De acuerdo con el reparto asignado, sustanciar, proyectar y tramitar actos administrativos de trámite o decisorios y comunicaciones que resuelvan las diferentes consultas, objeciones e inconformidades presentadas por los contribuyentes en relación con los procesos de fiscalización tributaria.5. De acuerdo con el reparto asignado, brindar atención y orientación a los contribuyentes que realicen consultas o solicitudes ante la Administración Municipal, relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Secretaria de Hacienda. La atención y orientación será prestada dentro de los horarios y/o medios de atención al público establecidos por el Municipio de Bucaramanga.6. Entregar a la terminación del contrato, en medio físico y/o magnético toda la documentación que se encuentren bajo su custodia y que hace parte de su ejecución contractual. La documentación deberá entregarse conforme a las disposiciones en materia de gestión documental establecidas en la ley 594 del 2000, los acuerdos del Archivo General de la Nación y los lineamientos del Municipio de Bucaramanga.7. Ejecutar las demás actividades conexas al presente objeto contractual y que sean requeridas para el cumplimiento del mismo, según instrucciones o directrices que para tal efecto se acuerden con el supervisor del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 9.733.333,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 9.733.333,00
VALOR EJECUTADO:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS 6.204.999,80
PLAZO DEL CONTRATO:	2 MESES 20 DÍAS
PLAZO EJECUTADO:	2 MES(ES) 18 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	10 DE Octubre DE 2023
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	29 DE Diciembre DE 2023

Número: 30513

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 29 Dia(as) de Diciembre de 2025

Se adhiere y anulan estampillas 2502500876881, pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480,00)

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Proyecto: DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA

GOBERNAR ES HACER

LA SUSCRITA ASESORA GRADO 02 – CONTRATACION DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, identificada con Nit. 890.204.109-1, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios, con **ARMANDO BARON PEDRAZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.227.298, durante la vigencia 2022, así:

- **CONTRATO No. 124 DE ENERO 24 DE 2022**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE PLANEAMIENTO VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LO RELACIONADO A LA TOMA DE INFORMACION PRIMARIA DE CAMPO Y DEMAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DELTRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar la realización de aforos vehiculares y peatonales para contribuir la realización de estudios de ingeniería de transito que permitan viabilizar medidas de control y regulación del tránsito en el municipio de Bucaramanga. 2. Apoyar la realización de toma de velocidades vehiculares mediante el diligenciamiento de los respectivos formatos de campo e indicaciones realizadas por el supervisor. 3. Apoyar la recopilación de información primaria de campo para la organización del registro documental derivados de los diferentes estudios de ingeniería de tránsito, conceptos técnicas e informes de atención a las diferentes estrategias de movilidad implementadas en el municipio de Bucaramanga. 4. Diligenciar los formatos de campo diseñados para la toma de volúmenes vehiculares y peatonales. 5. Digitalizar la totalidad de información recolectada en la toma de aforos vehiculares y peatonales. 6. Apoyo en la realización de las diferentes graficas estadísticas y tablas diseñadas para la organización de la información primeria de campo recolectada. 7. Apoyar las diferentes visitas técnicas de campo con el fin de tomar el registro fotográfico y videográfico pertinente y de conformidad con las exigencias realizadas por el supervisor. 8. Brindar apoyo en la gestión y registro documentado de accidentalidad urbana, flujos peatonales y vehiculares en las vías urbanas, además de actividades relacionadas con el manejo e información de los dispositivos para la regulación y control vial. 9. Apoyar el trabajo de campo pertinente para la realización de estudios de ingeniería de transito que permitan mejorar la seguridad vial, niveles de servicios y congestión vial del municipio de Bucaramanga. 10. Adelantar el trabajo de campo y recolección de información primaria para el proyecto de Zonas de Estacionamiento Reguladas Transitorias – ZERT del municipio de Bucaramanga. 11. Cumplir con los protocolos de Seguridad y Salud en el trabajo, bioseguridad y demás de conformidad con los lineamientos dados por la entidad para el mismo, además de portar los elementos de seguridad y demás requeridos para las actividades a desarrollar. 12. Desarrollar los compromisos adquiridos en cronogramas sin que requieran dedicación de tiempo completo en las instalaciones de la entidad, ni que impliquen subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor. 13. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contractual. 14. Las demás actividades que disponga el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 5.800.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $ 1.450.000
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 7.250.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Cuatro (04) MESES
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: Un (01) Mes
FECHA DE INICIO: 26 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de junio de 2022

COMPAÑIA CERTIFICADA

NO. CERTIFICADO SC 2020-3321-A
NO. CERTIFICADO SA 2020-5341-S

Powered by CamScanner

❖ **CONTRATO No. 424 DE DICIEMBRE 07 DE 2022**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE PLANEAMIENTO VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LO RELACINADO A LA TOMA DE INFORMACION PRIMARIA DE CAMPO Y DEMAS CARACTERISTAS TECNICAS DEL TRANSITO Y LA MOVILIDAD VIAL. EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATRONAL Y DELA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar la realización de aforos vehiculares y peatonales para contribuir la realización de estudios de ingenieria de transito que permitan viabilizar medidas de control y regulación del tránsito en el municipio de Bucaramanga. 2. Apoyar la realización de toma de velocidades vehiculares mediante el diligenciamiento de los respectivos formatos de campo e indicaciones realizadas por el supervisor. 3. Apoyar la recopilación de información primaria de campo para la organización del registro documental derivados de los diferentes estudios de ingenieria de tránsito, conceptos técnicas e informes de atención a las diferentes estrategias de movilidad implementadas en el municipio de Bucaramanga. 4. Diligenciar los formatos de campo diseñados para la toma de volúmenes vehiculares y peatonales. 5. Digitalizar la totalidad de información recolectada en la toma de aforos vehiculares y peatonales. 6. Apoyo en la realización de las diferentes graficas estadísticas y tablas diseñadas para la organización de la información primeria de campo recolectada. 7. Apoyar las diferentes visitas técnicas de campo con el fin de tomar el registro fotográfico y videográfico pertinente y de conformidad con las exigencias realizadas por el supervisor. 8. Brindar apoyo en la gestión y registro documentado de accidentalidad urbana. flujos peatonales y vehiculares en las vias urbanas, además de actividades relacionadas con el manejo e información de los dispositivos para la regulación y control vial. 9. Apoyar el trabajo de campo pertinente para la realización de estudios de ingenieria de transito que permitan mejorar la seguridad vial. niveles de servicios y congestión vial del municipio de Bucaramanga. 10. Adelantar el trabajo de campo y recolección de información primaria para el proyecto de Zonas de Estacionamiento Reguladas Transitorias – ZERT del municipio de Bucaramanga. 11. Cumplir con los protocolos de Seguridad y Salud en el trabajo, bioseguridad y demás de conformidad con los lineamientos dados por la entidad para el mismo, además de portar los elementos de seguridad y demás requeridos para las actividades a desarrollar. 12. Desarrollar los compromisos adquiridos en cronogramas sin que requieran dedicación de tiempo completo en las instalaciones de la entidad. ni que impliquen subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor. 13. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contractual. 14. Las demás actividades que disponga el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.000.000
DURACION: VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO: 12 de Diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION: 31 de Diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA: 27 de Diciembre de 2022

Se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) dias del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) se anexa y anula el recibo No. 5330249 por pago de estampillas Ordenanza 012 por valor de cuatrocientos sesenta y siete Pesos ($467.oo), Pro-Desarrollo por valor de mil trescientos treinta y tres pesos ($1.333.oo), Pro-Hospitales por valor de tres mil trescientos treinta y tres pesos ($ 3.333.oo), . Pro-Electrificación Rural por valor cero pesos ($00.oo)

NATHALIA ANDREA CORONEL GRANADOS
Asesora Grado 02 - Contratación
Proyectó: Laura Fernanda Serrano Suarez – Secretaria Ejecutiva

COMPANIA CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SC-20200503-A
NO. CERTIFICADO SC-20200503-B

Powered by CamScanner

COOPROFESIONALES

LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEPROFESIONALES DE SANTANDER
"COOPROFESIONALES"

NIT: 890 203 729 1

CERTIFICA QUE:

El señor, **ARMANDO BARON PEDRAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.227.298 de Bucaramanga, laboró para nuestra institución desde el día quince (15) de marzo del año 2011 al día seis (06) de septiembre del 2018, desempeñando el cargo de Orientador Financiero.

Se expide la presente certificación a solicitud de interesado a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente,

CESAR MAURICIO PEDROZA VARGAS
GERENTE

Powered by CamScanner

Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contrato No y Fecha	117 del 30 de enero de 2026
Contratista	ARMANDO BARÓN PEDRAZA
Cedula / Nit	91.227.298
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON RELACION AL MANEJO Y GESTION DEL REPARTO DE SOLICITUDES DE INFORMACION EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO TECNICO Y FINANCIERO PARA LAS SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
Supervisor / Interventor:	JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
C.C. Supervisor - Interventor	79.286.704
Valor Inicial:	$30.000.000
Valor Adicional:	N/A
Valor Anticipo Inicial:	N/A
Valor Anticipo Adicional:	N/A
Valor Amortización Anticipo Inicial:	N/A
Valor Amortización Anticipo Adicional:	N/A
Plazo Inicial:	SEIS (6) MESES
Plazo Adicional:	N/A
Fecha de Inicio	03/02/2026
Fecha de Terminación:	02/08/2026
Fecha de Terminación con Adición	N/A
Fecha de Suspensión	N/A
Fecha de Reinicio	N/A

En Bucaramanga, el diez (10) de agosto del 2026, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.204.435 expedida en Barbosa, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", mediante Decreto N°0904 del 22 de diciembre de 2025 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE**; JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.286.704 de Bogotá, quién para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por otra ARMANDO BARÓN PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.227.298 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU, y ARMANDO BARÓN PEDRAZA se celebró el contrato N°117 del treinta (30) de enero del 2026 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON RELACION AL MANEJO Y GESTION DEL REPARTO DE SOLICITUDES DE INFORMACION EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO TECNICO Y FINANCIERO PARA LAS SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que se verificó por parte del Supervisor JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO, el cumplimiento del objeto del contrato 117, suscrito el treinta (30) de enero del 2026 mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el diez (10) de agosto del 2026.

Powered by CamScanner

SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios N°117 del treinta (30) de enero del 2026 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectué el último desembolso por valor de $5.333.333 correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N°117 del treinta (30) de enero del 2026 comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el diez (10) de agosto del 2026

ARMANDO BARÓN PEDRAZA
CONTRATISTA

SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN
DIRECTOR INVISBU / CONTRATANTE

JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
SUPERVISOR

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 21:05:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91227298
Código de Verificación	91227298260819210534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301451956

PIB
21:06:40

Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO BARON PEDRAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91227298:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:07:45 PM horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91227298**
Apellidos y Nombres: **BARON PEDRAZA ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 09:09:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91227298** y Nombre: **ARMANDO BARON PEDRAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146013980** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91227298 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/08/2026 09:16 PM

Código Verificación: **9QSTGRJ5A1**

Válida hasta: **18/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC